



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE (03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 461

Villa Allende, 09 de Setiembre de 2025.

VISTO:

El Decreto N° 169/25, de fecha 08 de Septiembre de 2025, mediante el cual se llama a Licitación Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 169/25, es emitido ante la solicitud de llamado a Licitación Publica para la Ejecución de la Obra “ CORDON CUNETA Y BOCACALLES DE CALLES VARIAS DE BARRIO JARDIN DE EPICURO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”

Que en el cuerpo del Decreto N° 169/25, tanto en el VISTO, como en sus CONSIDERANDOS, se refiere a la ejecución de la Obra “CORDON CUNETA Y BOCACALLES DE CALLES VARIAS DE BARRIO JARDIN DE EPICURO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”

Que por un error de tipo administrativo en su parte resolutive, se decretó: Art. 1° *LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra “ 200 toneladas de asfalto en caliente para la ejecución de bacheo en distintos puntos de la Ciudd de Villa Allende” de conformidad a lo detallado precedentemente , con conocimiento e intervención del Tribunal de Cuentas y de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto”*

Que los considerandos, Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos, del Decreto N° 169725 se refieren a la ejecución de la Obra “ CORDON CUNETA Y BOCACALLES DE CALLES VARIAS DE BARRIO JARDIN DE EPICURO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”, por lo que corresponde emitir nuevo Decreto modificando el Art. N° 1 del llamado a licitación – Decreto 169/25.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE (03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 462

Art. 1°: MODIFICAR EL ART. 1° del Decreto N° 169/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°: LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra “CORDON CUNETA Y BOCACALLES DE CALLES VARIAS DE BARRIO JARDIN DE EPICURO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”, de conformidad a lo detallado precedentemente , con conocimiento e intervención del Tribunal de Cuentas y de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto

Art. 2°: Dar a conocer en el Boletín Oficial Municipal y en la página web de la Municipalidad de Villa Allende, lo resuelto en el presente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 174/25

